

Número 3342

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 2 de marzo de 1993, ha sido aprobado el Padrón de agua, alcantarillado, basuras y contadores correspondiente al primer bimestre de 1993.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de la empresa Gestagua, S.A., sitas en Plaza del Templete, 1, y hasta el 30 de junio de 1993, en período voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 9 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde de Hacienda, Miguel Ángel Mengual Lucas.

Número 3305

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Caja Rural Almería (expediente 475/92 MJ), licencia para instalación de oficinas, en carretera La Manga, número 9, bajo, Los Belones, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de enero de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3306

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del cambio de sistema de cooperación por compensación para la gestión del Polígono IV del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial y de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 5 de febrero de 1993, y el Ayuntamiento Pleno en su reunión del día 25 siguiente, han aprobado definitivamente el cambio de sistema de cooperación por el de compensación para la gestión urbanística del Polígono IV del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial, así como los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir.

Contra los citados acuerdos que son definitivos en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3340

CEUTÍ

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de marzo de 1993, la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

—Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida de vehículos de la vía pública.

—Ordenanza General Reguladora de Precios Públicos por los Servicios que presta el Patronato Deportivo Municipal, y la Universidad Popular.

Por el presente se exponen al público por plazo de treinta días, a los efectos

previstos en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Ceuti, 15 de marzo de 1993.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 3307

RICOTE

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo plenario de 23 de febrero de 1993 y según el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público para general conocimiento que la obra denominada Hogar del Pensionista 1.ª fase, ha sido adjudicada a la empresa Cooperativa de Construcción Vega Baja, S.C.L., con domicilio en Cieza (Murcia).

Ricote, 26 de febrero de 1993.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.—El Secretario, Antonio F. García González.

Número 3341

CEUTÍ

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, celebrado el día 12 de marzo de 1993, el Presupuesto General del Ayuntamiento, el del Patronato de la Guardería Infantil, y los estados de provisión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil Promociones de Ceuti, S.A., de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ceuti, 15 de marzo de 1993.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.